

REFLEXIONES Y CONCLUSIONES

Por EDILBERTO CALABRIA DEL MAZO

Tras una lectura detallada de las diferentes consecuencias de la aplicación de la recién estrenada Ley de la Carrera Militar y de la Declaración de Bolonia es necesario hacerse unos planteamientos inducidos por una primera reflexión que origina la lectura de la Ley. No parece, según ésta, que la existencia de un Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) sea suficiente o deba aglutinar a los dos Centros de Enseñanza Superior de las Fuerzas Armadas –Escuela de Altos Estudios de la Defensa (EAEDE) y la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS)–. No cabe menos que preguntarse si la Ley impone una revisión de la estructura del Sistema de Enseñanza de las Fuerzas Armadas, en lo que se refiere a los altos estudios de la defensa, o si el legislador no ha interpretado bien la organización del CESEDEN, y le ha atribuido funciones más propias de la EAEDE, que no resulta mencionada o considerada en la Ley.

Por tanto procede plantearse la pregunta de si es necesario modificar la estructura del sistema de enseñanza militar, en lo que respecta a los altos estudios de la defensa. Como primera respuesta, en principio, podemos considerar que un solo interlocutor, en lo que se refiere a establecer acuerdos, convenios y relaciones con el mundo universitario, siempre será mejor que dos.

Las Fuerzas Armadas hace tiempo que están desarrollando sus funciones en un ámbito de cooperación en cuanto a sus actividades e integración en lo que se refiere a defensa compartida, todo ello en un entorno que excede el europeo. Por otra parte, el compromiso de facilitar la movilidad a los

miembros de las Fuerzas Armadas fue asumido a principios de la década de los años noventa. Por tanto, los objetivos de la Declaración de Bolonia con la creación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior no deben suponer una novedad, ni una sorpresa, para las Fuerzas Armadas; ya que los propósitos por los que se establece el mencionado Espacio Europeo (cooperación, integración y movilidad) son los que se están persiguiendo en los ejércitos hace ya más de una década.

Por otra parte, desde la creación del CESEDEN en el año 1964, se ha defendido la idea del aprendizaje centrado en la motivación y el trabajo. Esta idea fue apuntalada con la creación de la ESFAS en 1999, año en que se comenzó a impartir el Curso de Estado Mayor en un ámbito conjunto y a concurrentes de otros países, de la misma forma que militares españoles atendían al mismo Curso en centros extranjeros. Esto significa que los objetivos que persiguen las nuevas regulaciones sobre la enseñanza, aprender a aprender y titulaciones conjuntas, ya se venían practicando normalmente en el ámbito de la defensa, lo segundo sobre todo. No debe resultar complicada la aplicación de las nuevas normas y métodos de enseñanza a las Fuerzas Armadas, al menos en lo que se refiere a los estudios de posgrado.

Fuerzas Armadas y Universidad, haciendo uso de sus competencias y autonomías, deben establecer las bases, por medio de acuerdos y convenios, para organizar la formación y estudios de posgrado atendiendo a las necesidades de la defensa, pero aplicando los criterios educativos y estableciendo las responsabilidades de cada institución. Rompiendo así el desconocimiento, casi generalizado, del sistema de enseñanza militar.

Se impone, eso sí, una normalización en cuanto a los estudios militares de posgrado tanto a nivel nacional como internacional. La convalidación de muchos de los cursos, que entran de lleno en el entorno de la defensa (por ejemplo, los realizados en el NADEFCOL, en Roma, o en el *NATO School*, en Oberammergau) debe encontrar su equivalencia y consideración en cuanto a la obtención de créditos, al menos, en el Sistema Educativo Nacional. Esta valoración y equiparación de la formación militar exige la inclusión del sistema educativo militar en el sistema general de cada nación. Pero no hay que perder de vista el imperativo de atender a las necesidades de la defensa y las Fuerzas Armadas. Es responsabilidad de éstas establecer los perfiles de formación adecuados y de las universidades proporcionar los programas para alcanzarlos. También se impone evitar que la formación militar de posgrado sea un coto privado y exclusivo

para los militares, la participación de personal civil debe ser considerada y potenciada en la medida que sea necesaria.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la adecuación de los cursos militares de posgrado a los títulos universitarios es posible y puede hacerse sin muchos costes.

Hay que hacer una última consideración, la base del problema consiste en adecuar las titulaciones; de integrar un modelo de enseñanza –la militar– en el Sistema Educativo General. Para ello no tiene que ser necesario modificar la enseñanza en las Fuerzas Armadas. Éstas no deben ser una universidad más en el entramado educativo, sino una institución tendente a integrar a su personal en la red educativa; reconociendo, y haciendo que se reconozca, el nivel de formación de cada uno de los miembros que componen las Fuerzas Armadas y facilitando su inmersión en el tejido social caso de que el mando o el propio interesado consideren que ha llegado el final de su carrera militar. No deja de ser una forma de reconocimiento a sus servicios y al mismo tiempo facilitar su futuro.

COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Presidente: D. EDILBERTO CALABRIA DEL MAZO
General de brigada del Ejército del Aire.

Coordinadores: D. VICENTE PÉREZ MENAYO
Fundación Sagardoy.

D. LUIS FERNANDO RUANO RAMOS
Teniente coronel del Ejército del Aire.

Vocales: D. ANTONIO CABRERA SANTAMARÍA
Coronel del Ejército del Aire.

D. EDUARDO ARRANZ BUESO
Universidad Complutense de Madrid.

D. JUAN CARLOS MARTÍN TORRIJOS
Teniente coronel del Ejército del Aire.

D. ANÍBAL VILLALBA FERNÁNDEZ
Teniente coronel de Infantería.

D.^a MARÍA DEL PILAR LAGUNA SÁNCHEZ
*Vicerrectora de Títulos Propios y Posgrado.
Universidad «Rey Juan Carlos».*

D.^a IVANA GÓMEZ ÁLVAREZ
Comandante del Cuerpo Jurídico Militar.

Las ideas contenidas en este trabajo son de responsabilidad de sus autores, sin que refleje, necesariamente el pensamiento del CESEDEN, que patrocina su publicación.

